

DECRETO No. 370 DE 2018

29 ABO. 2018

"Por medio del cual se enmienda un error de transcripción, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud - para la vigencia fiscal de 2018".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 212 de 2017 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2018.

Que mediante Decreto N° 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 311 del 2 de Agosto de 2018, se realiza un traslado presupuestal y dentro del cual se creó el rubro presupuestal FSG.A.2.2.16.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE HABITOS SALUDABLES Y SUMINISTRO DE SUPLEMENTO DIETARIOS EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que se cometió un error en la denominación del rubro presupuestal antes citado, requiriéndose la corrección del mismo para la correcta ejecución de su apropiación.

Que la Ordenanza N° 212 de 2017 que aprobó el Presupuesto de la vigencia 2018, contempla en el Capítulo IV OTRAS DISPOSICIONES Artículo 16° que: "El Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto realizará las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal 2.018; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos rubros y códigos presupuestales con el fin de hacer los ajustes necesarios que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o con las directrices trazadas del orden nacional."

Que es necesario corregir el nombre del rubro presupuestal cuyo nombre correcto es: IMPLEMENTACION DE LOS HABITOS SALUDABLES Y SUPLEMENTOS DIETARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y TURBANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETO No. 370 DE 2018

"Por medio del cual se enmienda un error de transcripción, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud - para la vigencia fiscal de 2018".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el nombre del rubro presupuestal FSG.A.2.2.16.2.1, el cual quedará así:

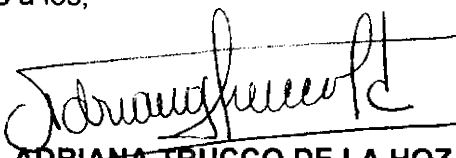
Código	Nombre rubro
FSG.A.2.2.16.2.1	IMPLEMENTACION DE LOS HABITOS SALUDABLES Y SUPLEMENTOS DIETARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y TURBANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

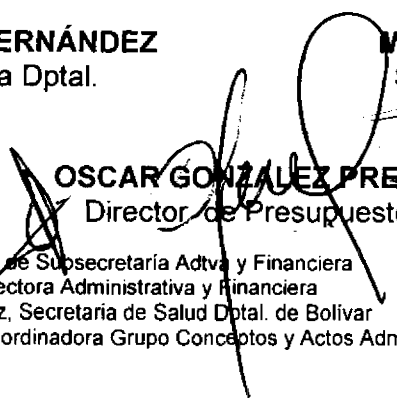
Dado en Cartagena de Indias a los,

29 AGO. 2018


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MORALES HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda Dptal.


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaria de Planeación Dptal.


OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Elaboró: Alicia Peña Avila, Prof. Esp. de Subsecretaría Adm. y Financiera
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos, Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Verena Bernarda Polo Gómez, Secretaria de Salud Dptal. de Bolívar
Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Coordinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos